

FULGENCIO GIMENO ARRÓNIZ, SECRETARI GENERAL DE L'AJUNTAMENT DE DÉNIA

CERTIFIQUE: Que el Ple, en sessió celebrada el 8 de març de 2018, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, va adoptar, entre altres, el següent acord:

**PUNT 2.- CONCERTACIÓ D'OPERACIÓ DE PRÉSTEC A LLARG TERMINI, AUTORITZACIÓ DE PRÉSTEC DEL FONS D'IMPULS ECONÒMIC 2018.**

La Comissió Informativa d'Hisenda, Pressupostos i Personal i Especial de Comptes, en sessió celebrada el 7 de març de 2018, va adoptar el següent dictamen:

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 27 de julio de 2017, acordó solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Adhesión al Fondo de Impulso Económico para la financiación de la ejecución de las Sentencias del TSJCV 889/2017, de 25 de mayo de 20107 (por importe de principal 3.112.182,67€ y de intereses 251.916,26€), y del TS 5416/2016, de 15 de diciembre de 2016 (por importe de principal 10.149.479,89€ y de intereses 413.765,10€).

Vista la comunicació del Ministerio de Hacienda y Administración pública por la que nos da traslado de la aprobación de la operación de préstamo por el Instituto Oficial de Crédito del Fondo de Impulso Económico con número de identificación ID 910780.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la operación de préstamo del Fondo de Impulso Económico con número de identificación ID 910780, para la financiación de la ejecución de las Sentencias del TSJCV 889/2017, de 25 de mayo de 20107 (por importe de principal 3.112.182,67€ y de intereses 251.916,26€), y del TS 5416/2016, de 15 de diciembre de 2016 (por importe de principal 10.149.479,89€ y de intereses 413.765,10€) en las siguientes condiciones:

ADJUDICATARIO	FFEELL-ICO (intermediario Banco Popular)
IMPORTE	13.927.343,92 Euros
PLAZO DE LA OPERACIÓN	10 Años (incluye 2 de carencia del principal)
Periodo de liquidación de intereses y amortización	Anual (pagadero el 31 de enero de cada ejercicio)
Tipo de Interés	0,838% fijo
Base Cálculo Actual	365 o 366 días (período devengo intereses)
Comisiones	Ninguna
Tipo interés demora	2%
Intervención de la Operación	Fedatario público municipal
Fecha formalización	Entre el 5 y 12 de marzo de 2018

Firma 2 de 2  
 VICENT GRIMALT BORONAT  
 08/03/2018  
 Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2  
 FULGENCIO GIMENO ARRÓNIZ  
 08/03/2018  
 Secretario

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	98f3f5b4e2034199b1238c4d6064bab9001	Fecha documento: 08/03/2018
Url de validación	<a href="https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx">https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	




SEGUNDO. Notificar a la entidad financiera intermediaria en la formalización e intervención de la operación de préstamo adjudicada, y citarle para la formalización de la misma dentro de las fechas citadas.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la suscripción y formalización del mismo.

### El Ple per unanimitat aprova la proposta d'acord

I per deixar-ne constància, expedisc la present d'ordre i amb el vistiplau del Sr. Alcalde, a Dénia, a la data de la signatura electrònica.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
FULGENCIO GIMENO ARRONIZ	08/03/2018	Secretario	VICENT GRIMALT BORONAT
			08/03/2018
			Alcalde-Presidente

 Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	98f3f5b4e2034199b1238c4d6064bab9001	Fecha documento: 08/03/2018
Url de validación	<a href="https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx">https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



FULGENCIO GIMENO ARRÓNIZ, SECRETARI GENERAL DE L'AJUNTAMENT DE DÉNIA

CERTIFIQUE: Que el Ple, en sessió celebrada el 8 de març de 2018, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, va adoptar, entre altres, el següent acord:

### PUNT 3.- MODIFICACIÓ DE CRÈDITS 2/2018 EN PRESSUPOST PRORROGAT DE 2017 PARA 2018

La Comissió Informativa d'Hisenda, Pressupostos i Personal i Especial de Comptes, en sessió celebrada el 7 de març de 2018, va adoptar el següent dictamen:

La Disposición Adicional Primera, de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, permite la inclusión en el Fondo de Ordenación o Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, de las necesidades de financiación de las obligaciones derivadas de la ejecución de sentencias firmes.

El Ayuntamiento de Dénia, encontrándose en el ámbito subjetivo del compartimento del Fondo de Impulso Económico regulado en el artículo 50 del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, solicitó mediante acuerdo del Pleno de 27 de julio de 2.017, su inclusión en él, para la financiación de una sentencia firme nº 889/17 de 25/5/2017 del TSJCV, por importe 3.112.182,67 euros, más intereses, y la nº5416/2016 de 15/12/2016 del TS, por importe de 10.149.479,89 euros, más intereses, que fueron aprobadas para su financiación por Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, de 31 de enero de 2.018, por un importe máximo de 18.204.045,01 euros.

La firma del contrato de préstamo, se realizará entre los días 5 y 12 de noviembre de 2.018, previa aprobación por el Pleno de la Corporación, por lo que para cumplir las sentencias y generar un ahorro en el pago de intereses que provoca la demora en su pago, es por lo que resulta necesario aprobar una modificación de crédito en el Presupuesto General prorrogado de 2.017 para 2.018, mediante la modalidad de suplemento de crédito.



En su virtud, y visto lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de las Haciendas Locales, y la base 4ª. de Ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2.017 para 2.018, por el que el órgano competente para la autorización de dicho expediente es el Pleno de la Corporación, así como el informe de la Intervención municipal, se propone la adopción, del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, el expediente de modificación de créditos mediante la técnica de suplemento de crédito, en el Presupuesto General prorrogado de 2.017 para 2.018, según el siguiente detalle:

#### ESTADO DE GASTOS

Altas en el Presupuesto de Gastos

Firma 2 de 2	08/03/2018	Alcalde-Presidente
VICENT GRIMALT BORONAT		
Firma 1 de 2	08/03/2018	Secretario
FULGENCIO GIMENO ARRÓNIZ		

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	6aec4cf47a8647f383a2a91672629728001		Fecha documento: 08/03/2018
	Url de validación	<a href="https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx">https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx</a>		
	Metadatos	Clasificador: Certificado -		

PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO
15100.689.00	Aprovechamiento Urbanístico	13.261.662,56
93100.35200	Intereses de demora	665.681,36
TOTAL		13.927.343,92

## ESTADO DE INGRESOS

Altas en el Presupuesto de Ingresos

CONCEPTO	DENOMINACION	AUMENTO
91701	Préstamos a largo plazo	13.927.343,92
TOTAL		13.927.343,92

SEGUNDO.- Que el expediente aprobado inicialmente, se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P., por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas ante el, Pleno considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentaran, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Insertar el expediente definitivamente aprobado en el B.O.P., remitiendo simultáneamente copia al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, y a la Consellería de Administración Pública.

### El Ple per unanimitat aprova la proposta d'acord

I per deixar-ne constància, expedisc la present d'ordre i amb el vistiplau del Sr. Alcalde, a Dènia, a la data de la signatura electrònica.

Firma 2 de 2  
VICENT GRIMALT BORONAT  
08/03/2018  
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2  
FULGENCIO GIMENO  
ARRONIZ  
08/03/2018  
Secretario

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	6aec4cf47a8647f383a2a91672629728001		Fecha documento: 08/03/2018
	Url de validación	<a href="https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx">https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx</a>		
	Metadatos	Clasificador: Certificado -		